Sesión 22ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Sr. Gijena

Ausente con aviso
Dr. R. de los Llanos

Día 19 de Abril de 1910

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2965 I Trasladar la escuela nacional nº 4 "Barros Negros" Dpto. San Pedro (Jujuy), al paraje denominado Zapla, Dpto. de la Capital, de la misma provincia; debiendo funcionar en la casa que al efecto cede gratuitamente el Sr. Mateo C. Córdoba, agradeciéndose por nota esta cesión.—

" 3721 I Trasladar la escuela nacional nº 16 "Yala" Dpto. Tilcara (Jujuy) al paraje denominado "Chucalezna", Dpto de Humahuaca de la misma provincia.—

" 3851 I Ordenar á Contaduría liquide mensualmente y á contar del 1º de Marzo último, las partidas

/de $ 40.- m/n y $ 30.- m/n para gastos de limpieza y eventuales de la escuela Sarmiento, respectivamente.-

Exp. 3901 5º Autorizar al C.E. 5º para que permita que los alumnos de las escuelas de su dependencia ejecuten la "Canción Patriótica" de fs. 1. arreglada y armonizada por el Sr. José M. Roldán, - toda vez que á la misma se le baje un tono para la voz de los varones.-

" 4657 O Ordenar á Contaduría liquide los honorarios de los Procuradores del H. Consejo, Sres. Frozone, del Castillo, Nirenstein, Austerlitz, Mitre y Videla, de acuerdo con las regulaciones practicadas en este expte por el Sr. Jefe de la Of. Judicial, Dr. Bengolea, sin incluir en los del Sr. Austerlitz, la suma de $ 30.- m/n, por no haber ingresado en Tesorería los $ 200.- m/n de la sucesión de Goldstein Salli, por los cuales se le asigna aquella suma.-

" 11949 2º Dar vista de este expte. al maestro de la escuela nº 2 del C.E. 2º Sr. César Arce García, para que dentro del término de diez días levante los cargos contra él for-

formulado por el Director de dicha escuela.—

Exp. 16386 + 6º 1º Establecer que la escuela fundada para las inmediaciones de la calle Velez Sarsfield y Uspallata en 1909, debe ser elemental de niñas y estar ubicada en las inmediaciones del Parque Rivadavia; pidiéndose al C. E. 6º que sobre esta base proponga un local para el funcionamiento provisorio de dicha escuela.—

2º Crear, además, las siguientes escuelas: una elemental de varones para el barrio de Nueva Pompeya, debiendo ubicársela dentro del perímetro de las calles Saenz, Esquiú, Este, Centenera y Roca; otra elemental de Niñas dentro del perímetro de las calles Chiclana, Boedo y Patagones; una infantil en el barrio de los hornos, entre las calles La Plata, Balbastro, Tilcara y Garay; otra infantil para el barrio Sud-Este del Parque de los Patricios, entre las calles Monteagudo, Patagones, Labardén y Uspallata; pidiéndose al C. E. 6º que proponga á la brevedad posible los locales para estas escuelas.

+

3º No hacer lugar al pedido de

traslado de las escuelas nº 16 y 17 del C. E. 6º, debiendo la I. Técnica adoptar las medidas necesarias para el regular y más eficaz funcionamiento de esta última y para que la nº 16 reciba también niñas.—

4º Autorizar al C. E. 6º, de acuerdo con su pedido, para que proponga en locación la casa lindera con la escuela nº 8 de su dependencia, para ensanche de dicha escuela.—

5º Postergar para más adelante la consideración de las demás medidas propuestas en este expte. por el C. E. 6º.—

Exp. 4934 I 1º Crear una escuela nacional en Salta, la que será ubicada en el punto denominado Embarcación.

2º Aceptar el local provisorio que al efecto ofrece la Dirección del Ferro Carril Nacional de Aquella Provincia.

3º Disponer que la I. G. de Provincias proyecte las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de esta escuela.—

" 3880 I 1º Trasladar la escuela nacional nº 17 "Las Quintas" (Bue-

=nos Aires) á "Estación Gral Conesa" de la misma Provincia.
2º Autorizar al Inspector viajero Sr. Adolfo Vidal, para que firme contrato de alquiler con el Sr. Victor Gamon, por la casa que este último ofrece al precio de $50.– m/n mensuales.–
3º Communicar á la Dcción. Gral de Escuelas de la Pcia de Bs. Aires. el traslado de que se trata.
4º Disponer que la I. G. de Provincias tome las medidas necesarias á fin de que se cumpla la presente resolución.–

– – – – Aprobar los siguientes contratos de locación, celebrado entre los Inspectores de las escuelas nacionales de las Provincias que á continuación se expresa y los propietarios de las casas para las mismas:

		Escuelas	Provincias	Propietarios	alquiler mensual
Exp. 3882	I	Nº 15	Jujuy	Severo Castro	$25.– m/n
" 3883	I	" 25	id	Antonio Gomez	" 100.– "
" 2819	I	" 42	E. Ríos	Santiago Corva	" 15.– "

" 64 I 1º Aprobar la rendición de cuentas que por la suma invertida de $500.83 m/n, eleva el Inspector Seccional de la Pcia. de Bs Aires, Dn. Francisco F. Fernandez, provenien=

ndosele que en adelante, no se aceptarán rendiciónes de cuentas que vengan sin todos los recibos del dinero invertido.-

2º Ordenar al citado Inspector, exija del Sub-Inspector, dentro del término de diez días, la rendición de cuentas de los $ 500.- m/n, que le entregó para gastos de Inspección, haciéndose saber al Sr. Fernandez, que solo él es responsable de las sumas que le entregó la tesorería de este Consejo y que el cargo respectivo no pesa sobre el Sr. Lopez sino sobre el Sr. Inspector.-

Exp. 2671 P 1º Declarar cesante, á contar desde el 1º del corriente mes, á la maestra interina de tercera categoría de la escuela nº 16 de Villa Alba (Pampa) Sta. Gumersinda Contente.-

2º Nombrar maestra interina de tercera categoría para la expresada escuela y en reemplazo de la Sta Contente, á la Sta. Presentación Sosa á quien se le acordará un pasaje desde San Luis á Villa Alba, y la suma de $ 30.- m/n en concepto de viático.-

Exp. 3485 P 1º Eximir de toda responsabilidad al Contratista, Sr. S. Pellerini en la mala construcción de la vereda del edificio escolar de Pto. Militar, atento las razones expuestas por la Dción. de Arquitectura en su informe que se aprueba.-
2º Pedir al C. E. de dicha localidad, eleve un presupuesto aproximado de lo que podrá costar la reconstrucción de la vereda de referencia en la forma indicada por la Dción. de Arquitectura.
3º No hacer lugar á la devolución del 10 % de garantia, solicitada por el Contratista de referencia, hasta tanto no deje en perfecto funcionamiento las ventanas del edificio aludido y para lo que deberá presentar su solicitud con el Vº Bº. del C. E. de la localidad.-

" 3546 P Adjudicar la provisión de sesenta uniformes para los ordenanzas de la Repartición, á los Sres. Fund y Anzola, al precio de $ 75.- m/n cada uno y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo; debiendo confeccionarse aquellos con el género de la clase L, agregado en muestra á fs. 5 de este expte.

Exp. 2861 5º 1º Aceptar el proyecto presentado por el Sr. Secretario del Consejo Escolar 5º, Dr. Juan A. Soldani, relativo á la impresión del cuadro adjunto á este expte. toda vez que, sin alterarse la idea fundamental, se agregue á este los retratos de San Martín, Belgrano y Moreno, y se complete sus datos estadísticos con los referentes á las escuelas especiales y particulares, total de alumnos de las escuelas de todo el país, é industria azucarera, vitivinícola, etc.-
2º Expresar al Sr. Soldani que, en las referidas condiciones, el H. Consejo se encargará de dicha impresión, en número suficiente para ser distribuido en las escuelas y figurar en la Exposición del Centenario.-

Exp. 1555 E Devolver la rendición de cuentas adjunta á este expte., á la Directora de la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, á efecto de que se sirva subsanar las deficiencias señaladas en el informe de Contaduría.-

No habiendo más

asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

J. M. Ramos Mejía

[signature]

Sesión 23ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Ausente con aviso
Dr. R. de los Llanos

Día 21 de Abril de 1910.-

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3006 — 8º — Acordar dirección libre á la escuela nocturna A. del C. E. 8º y nombrar Subpreceptor de la misma en las condiciones del Artº 67 del Reglamento respectivo al Maestro Normal Dr. Raúl Barlaro.-

" 4855 — D — Siendo de suma urgencia la ejecución de las obras á que se re-